



“*Servidores  
de todos*”

(Cf. Mc 9,35)

**ORIENTACIONES PARA LA  
PARTICIPACIÓN**

de los

**CA****ÓLICOS**

en la

**POLÍTICA**

Texto: © Arzobispado de Toledo

Depósito Legal: D.L. TO 145-2023

Maquetación e impresión: Gráficas Velázquez

## PRESENTACIÓN



Queridos  
diocesanos:

Con esta  
precisa guía  
de orientacio-  
nes para la participación de los  
católicos en política elaborada  
por la Vicaría para Laicos, Fami-  
lia y Vida, cumplimos una tarea  
pendiente que nos encomenda-  
ba el último Congreso Nacional  
de Laicos: animar a los fieles  
laicos en la vida pública, para  
sembrar áreas de la actividad  
profesional con la vida que bro-  
ta del Evangelio.

En concreto, el noble arte de  
la política, requiere de personas  
íntegras, virtuosas, que hayan co-  
nocido la Luz alta que Jesucristo  
nos ha traído con su Revelación,  
y que estén dispuestas a com-  
prometerse en el trabajo por el  
bien común de la familia humana  
construyendo una sociedad no-  
ble que tenga semillas del Reino  
de Dios.

Para ello, se han recopila-  
do aquí las orientaciones de la  
Doctrina Social de la Iglesia más  
pertinentes para este ámbito tan

vital de la organización social,  
que requiere en nuestro tiempo  
de un compromiso especial, a  
veces incluso “martirial”, en el  
sentido etimológico del término:  
testimoniar dando la vida.

A su vez, se han delimitado  
ciertas responsabilidades intrae-  
clesiales que, para no confundir  
el rostro de la Iglesia con la ac-  
ción política concreta, piden abs-  
tenerse de la implicación política  
de primera línea, o que requie-  
ren de un cierto discernimiento  
sobre su compatibilidad.

Espero que la lectura de es-  
tas páginas ayude a orientar  
a aquellos fieles que se sientan  
vocacionados a este modo de  
servicio social, y a toda la co-  
munidad cristiana nos permita  
entender y acompañar mejor a  
los hermanos que abracen esa  
llamada especial. Oramos para  
que el Señor suscite esos líderes  
sociales que necesita nuestra ge-  
neración.

En Toledo, a 26 de Abril de 2023,  
Fiesta de San Isidoro de Sevilla.

+ **Francisco Cerro Chaves**

**Arzobispo de Toledo y Prímado  
de España**

# ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>2. FUNDAMENTOS (Reconocer) .....</b>	<b>8</b>
2.1. Marco Teológico .....	8
2.2. Sociedad. Historia .....	10
2.3. Doctrina Social de la Iglesia .....	12
<b>3. DESARROLLOS (Interpretar) .....</b>	<b>14</b>
3.1. Política y Doctrina Social de la Iglesia.....	14
3.2. Iglesia y Política.....	22
3.3 Directrices de la Iglesia en Toledo para la promoción y acompañamiento de los católicos en política.....	26
<b>4. CATÓLICOS EN LA POLÍTICA (Elegir).....</b>	<b>33</b>
4.1. Principios .....	34
4.2. Criterios de juicio .....	35
4.3. Directrices para la acción.....	36

## “*Servidores de todos*” (Cf. Mc 9,35)

# ORIENTACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS CATÓLICOS EN POLÍTICA

*“Una vez más convoco a rehabilitar la política,  
que es una altísima vocación,  
es una de las formas más preciosas de la caridad,  
porque busca el bien común”*  
(Papa Francisco, *Fratelli Tutti*, 180).

## 1. INTRODUCCIÓN

Quienes somos creyentes sabemos que la fe es luz y, por ello, tiene la capacidad de iluminar las diferentes situaciones de nuestra vida personal, familiar y social. Si partimos de esta premisa, podremos comprender fácilmente que la fe católica no es un mero sentimiento o un conjunto de creencias de una persona que, en tanto que individuales, han de quedar reducidas al ámbito de lo íntimo, de lo privado. Al contrario, la fe es un acto de adhesión a Dios que tiene, además, una dimensión pública que no podemos obviar. Es más, el hecho de que existan personas que tratan de hacer presente

a Dios en la vida pública es un bien para nuestras sociedades (*Fratelli Tutti*, 274). Quizás hoy más que nunca se hace necesaria la contribución de los católicos en la construcción de una sociedad más conforme con los valores del Evangelio y, más en particular, en la regeneración de los procesos, los espacios y los instrumentos de la política.



Benedicto XVI nos ayudó a comprender que la fe no sólo es compatible con la razón —creer en Dios es razonable—, sino que precisamente hace posible que

el hombre sea racional. Cuando la razón pierde el apoyo de la fe, solo se ve a sí misma; es más, la fe hace verdaderamente libre a la razón. La pérdida paulatina de la fe y la progresiva desaparición de las manifestaciones de su presencia en el espacio público explican la degeneración de la civilización occidental y no pocas de las sinrazones que estamos viviendo en el tiempo presente.

Pero el peligro es aún mayor: una sociedad que desprecia abiertamente a Dios, que rechaza radicalmente el valor que aporta la fe, a nivel individual y comunitario, personal y social, no puede permanecer largo tiempo como una sociedad de Derecho; desembocará en la tiranía después de haber sido desgarrada por la anarquía.

Una simple mirada a nuestra realidad nos permite comprender el carácter profético de estas palabras, que no han sido escritas en el siglo XXI, sino en los años 70 del pasado siglo (pueden leerse en la recopilación de escritos

*(La nueva Europa. Identidad y misión, BAC, 2022).*

Si la democracia se entiende como un mero dominio de la mayoría, sin estar orientada por el criterio de lo justo y partiendo de la realidad objetiva de las cosas, la libertad y la verdad están en peligro.

Esta realidad hace urgente que se tenga presente la dimensión pública de la fe y que se comprenda, por parte de todos los actores sociales, que la Iglesia y quienes formamos parte de ella tenemos mucho que ofrecer en la construcción del bien común sobre la base de la dignidad del ser humano y desde la libertad. Un bien común que ha de entenderse como “el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y fácil de la propia perfección” (*Gaudium et Spes*, 26).

Tomando en consideración estas premisas, y como parte de las iniciativas que se están desarrollando en la Archidiócesis de Toledo en el contexto

del proceso abierto con motivo del Congreso de Laicos, desde la Vicaría de Laicos, Familia y Vida hemos visto oportuno y conveniente elaborar este documento de síntesis, que contiene los elementos esenciales de la Doctrina Social de la Iglesia y del Código de Derecho Canónico sobre la presencia y participación de los católicos en política. Ello, con una doble finalidad:

–Ofrecer algunas orientaciones a los cristianos laicos que se encuentran en política, así como a aquéllos que se pudieran plantear este compromiso.

–Ayudar a realizar un discernimiento sobre algunas situaciones de cristianos con cargos diocesanos o en asociaciones apostólicas y su participación en la actividad política.

El documento tiene dos grandes partes. En la primera de ellas se ofrecen los fundamentos en los que se podría apoyar la acción del cristiano en política. Partiendo del marco de fe y del contexto eclesial, especialmente de su vocación y misión como laico, se expone

una visión de la sociedad y de la historia que responde a la fe, donde la política tiene su sitio y, finalmente, se presenta de forma breve la Doctrina Social de la Iglesia (DSI) como luz y estímulo en su actividad.

En la segunda parte se desarrollan los anteriores aspectos, proyectando la DSI sobre la compleja realidad de la política y ofreciendo algunas pautas acerca de la presencia de la comunidad cristiana en este ámbito, con especial referencia a las posibilidades abiertas desde el Congreso de Laicos impulsado a nivel nacional por la Iglesia que peregrina en España; además, se realiza un discernimiento sobre la compatibilidad del compromiso político por parte de personas que desempeñan cargos y servicios eclesiales y, para concluir, se presentan una serie de orientaciones dirigidas a los cristianos que participan activamente en política, con el fin de contribuir en el desempeño de su difícil cometido.

A efectos pedagógicos, se ha seguido el esquema Reconocer (analizar la realidad), Inter-

pretar (discernir sobre ella a la luz de la fe y del Magisterio de la Iglesia) y Elegir (comprometerse a la acción), que se deriva del método clásico Ver, Juzgar y Actuar.

Su carácter de síntesis justifica la metodología expositiva empleada —se ha optado por incorporar extractos de distintos textos magisteriales nucleares sobre el compromiso de los católicos en el ámbito de la política, acompañados de algunas reflexiones adicionales—, así como su formato y estilo —directo y esquemático—.

## 2. FUNDAMENTOS (RECONOCER)

### 2.1. MARCO TEOLÓGICO

**Programa.** Tratándose del ámbito de la política, podríamos comenzar preguntándonos ¿cuál es el programa que debemos cumplir los católicos ante los retos de nuestra situación histórica? San Juan Pablo II en su documento magisterial **“Al comienzo del nuevo milenio”**, nos legó esta sugestiva respuesta: *“No, no será una fórmula lo que nos salve, pero sí una Persona y la certeza que ella nos infunde: ¡Yo estoy con vosotros! No se trata, pues, de inventar un nuevo programa. El programa ya existe. Es el de siempre, recogido por el Evangelio y la Tradición viva. Se centra, en definitiva, en Cristo mismo, al que hay que conocer, amar e imitar, para vivir en él la vida trinitaria y transformar con él la historia hasta su perfeccionamiento en la Jerusalén celeste”* (Novo Millenio Ineunte, 29). Todo compromiso en política debe partir de la respuesta fiel a una llamada personal y ha de ser guiado por la luz de la fe y por el Evangelio.



**El cristiano laico.** La llamada a la actividad política se inscribe en el marco de la vocación y misión específica de los fieles laicos: dilatar el Reino de Dios —que ya está aquí y dentro de nosotros—, gestionando las realidades temporales en las que se desarrolla su vida y re-ordenándolas según Dios, a quien consagrar su esfuerzo y resultados.

El Concilio Vaticano II lo expresó de una manera muy iluminadora: “A los laicos corresponde, por propia vocación, tratar de obtener el reino de Dios gestionando los asuntos temporales y ordenándolos según Dios. Viven en el siglo, es decir, en todos y cada uno de los deberes y ocupaciones del mundo, y en las condiciones ordinarias de la vida familiar y social, con las que su existencia está como entretrejida. Allí están llamados por Dios, para que, desempeñando su propia profesión guiados por el espíritu evangélico, contribuyan a la santificación del mundo como desde dentro, a modo de fermento. Y así hagan manifiesto a Cristo ante los demás, primor-



dialmente mediante el testimonio de su vida, por la irradiación de la fe, la esperanza y la caridad. Por tanto, de manera singular, a ellos corresponde iluminar y ordenar las realidades temporales a las que están estrechamente vinculados, de tal modo que sin cesar se realicen y progresen conforme a Cristo y sean para la gloria del Creador y del Redentor” (LG 31). Lo propio de los laicos, pues, es hacer presente la fe en la vida pública; también en la política.

**La Doctrina Social de la Iglesia.** Para cumplir esta misión, en esta época tan compleja los cristianos hemos recibido de Dios, por medio de su Iglesia, un gran don para iluminar nuestra

conducta en sociedad y también contribuir a su construcción: la Doctrina Social de la Iglesia (Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, 62). Para la Iglesia, la enseñanza y difusión de la DSI pertenece a su misión evangelizadora y forma parte esencial del mensaje cristiano. Como afirmó León XIII en 1891 y ratificó san Juan Pablo II cien años después, no hay solución a la cuestión social fuera del Evangelio (*Centesimus Annus*, 5).

El Evangelio es luz para la acción política y la DSI contiene principios, criterios y pautas que pueden ayudar eficazmente al compromiso en la política de los católicos —y, más en general, de todos los hombres y mujeres de buena voluntad— y, en consecuencia, a regenerar la vida pública. Dicho sencillamente, “las ciencias humanas (...) son útiles para interpretar la centralidad del hombre dentro de la sociedad y para permitirle comprenderse mejor a sí mismo, como un “ser social”. Solo la fe, sin embargo, le revela plenamente su verdadera identidad, y

precisamente de ella parte la doctrina social de la Iglesia, que, sirviéndose de todos los aportes de las ciencias y de la filosofía, pretende ayudar al hombre en su camino de salvación” (*Centesimus Annus*, 54).

## 2.2. SOCIEDAD. HISTORIA

**Estructura social.** La sociedad es una realidad muy compleja formada por las personas que convivimos en ella, las familias, las entidades de todo tipo y naturaleza que la integran; y también por una serie de elementos inmateriales que nos constituyen y ordenan las relaciones en su interior: los principios estructurantes de dicha convivencia y las llamadas —por el filósofo Julián Marías— “vigencias”: creencias, ideas, usos de todo tipo, pretensiones y estimaciones colectivas, opinión pública... (*La Estructura Social. Teoría y Método*, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1955). Como expuso san Pablo VI, la misión también está dirigida a esas “vigencias”: “*alcanzar y transformar con la fuerza*

del Evangelio los criterios de juicio, los valores determinantes, los puntos de interés, las líneas de pensamiento, las fuentes inspiradoras y los modelos de vida de la humanidad, que están en contraste con la palabra de Dios y con el designio de salvación” (*Evangelii Nuntiandi*, 18,19 y 20).

**La comunidad política y la autoridad.** Los poderes públicos son una pieza clave en la edificación de la sociedad. Tienen una misión de articulación, arbitraje y dirección de todos esos elementos que la integran, debiendo estar al servicio de las personas, las familias y el resto de entidades, y dirigir sus acciones a la búsqueda del bien común. Nunca debe olvidarse que el elemento estructurante de la política es la autoridad, en su más amplio sentido, que procede de “lo alto” (Jn 19,11).

**El cambio social, la historia.** La sociedad es dinámica, todos sus elementos vienen de unas situaciones y van hacia otras, en lo que constituye el movimiento de la historia. Podríamos decir que en la sociedad se producen cambios continuamente; tam-

bién es posible afirmar que la sociedad cambia cada cierto período de tiempo debido a la propia estructura de la vida humana, a las edades y, en definitiva, a las generaciones; al mismo tiempo, resulta evidente que la sociedad se intenta cambiar por muchos de los sujetos que en ella conviven: los movimientos sociales y los propios poderes públicos. Los cristianos también gozamos de legitimidad para intervenir activamente y protagonizar ese cambio. Y queremos hacerlo posible desde el diálogo, la razón y la fe, superando el enfrentamiento. En cualquier caso, creemos y confiamos en que Jesucristo es el Señor de la historia, nuestra Esperanza firme. Y somos conscientes de que, como nos recuerda Benedicto XVI citando al Pseudo-Rufino, “el género humano subsiste gracias a unos pocos; si ellos desaparecieran, el mundo perecería” (*Spe Salvi*, 15).

### 2.3. LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

**Contenidos.** La acción de los católicos en política puede verse iluminada eficazmente por la DSI. El “Corpus Doctrinal” de la DSI contiene una concepción integral de la persona, de la familia y de los principios estructurantes de la sociedad; al mismo tiempo, se proyecta sobre los diferentes ámbitos de la misma (educación, trabajo, economía, cultura, medio ambiente... y también sobre la política). En definitiva, aspira a ser orientación y estímulo para la acción. En ella no se encuentra la solución definitiva a todos los problemas del mundo, si no que actúa como luz para ayudar a detectarlo, comprenderlos y proponer posibles soluciones buscando el bien común.

**Anuncio, denuncia, propuesta y acción.** Los cristianos, en nuestra misión evangelizadora, estamos llamados al anuncio de ese “orden”, en su verdad, bien y belleza. También a la denuncia del desorden (daños, errores, acciones y omisiones contrarias a la verdad) que se da en la vida sociopolítica, así

como a formular propuestas de reordenación de esos desórdenes, para que se ajusten a la concepción cristiana de la existencia, comenzando por el propio cambio personal, pero también de lo social y político-institucional (*Sollicitudo Rei Socialis*, 41).

**Legitimidad de la propuesta cristiana. Interdisciplinarietà.** Los cristianos debemos tener claro que contamos con plena legitimidad para presentar nuestras propuestas públicas en la sociedad, estén más o menos inspiradas por la fe y la DSI. Nos ampara la libertad religiosa, de pensamiento y expresión. Y sólo deberían ser juzgadas por sus efectos potenciales o reales, y no por su procedencia al ser tan respetables como otras posibles propuestas basadas en cualquier otra creencia, ideología o teoría social.

Sin embargo, en no pocas ocasiones, invocando engañosamente la tolerancia, se pide a una buena parte de los ciudadanos –incluidos los católicos– que renuncien a contribuir a la vida social y política de sus propios países,

según la concepción de la persona y del bien común que consideran humanamente verdadera y justa, a través de los medios lícitos que el ordenamiento jurídico y el orden democrático ponen a disposición de todos los miembros de la comunidad política.

La historia del siglo XX es prueba suficiente de que la razón está de la parte de aquellos ciudadanos que consideran falsa la tesis relativista, según la cual no existe una norma moral, arraigada en la naturaleza misma del ser humano, a cuyo juicio se tiene que someter toda concepción del hombre, del bien común y del Estado (Congregación para la Doctrina de la Fe, Nota doctrinal sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida política, 2). Efectivamente, la libertad política no está ni puede estar basada en la idea relativista, según la cual todas las concepciones sobre el bien del hombre son igualmente verdaderas y tienen el mismo

valor, sino sobre el hecho de que las actividades políticas apuntan caso por caso hacia la realización extremadamente concreta del verdadero bien humano y social en un contexto histórico, geográfico, económico, tecnológico y cultural bien determinado. (Nota doctrinal, 3).

En definitiva, podemos afirmar con Benedicto XVI el carácter de la DSI como reivindicación de la “carta de ciudadanía” de la fe cristiana (*Caritas in Veritate*, 56). Y también su fuerza transformadora cuando se pone en práctica.

No en vano, una de las notas características de la DSI es su interdisciplinariedad. En su elaboración y despliegue necesita de todos los saberes humanos y sociales. Pero también, por su riqueza, contiene un potencial —muy poco explotado— de contribuir a la mejora de tales saberes, incidiendo en sus fundamentos —por ejemplo, con su visión de persona— y con la eventual propuesta de proyectos de investigación y pensamiento (Compendio DSI, 76 y ss).

### 3. DESARROLLOS (INTERPRETAR)

#### 3.1. POLÍTICA Y DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

La política es una realidad compleja con muchos elementos, sobre los que se proyecta la DSI, que podríamos presentar agrupados en tres dimensiones. Aquí se exponen muy sintéticamente; para ampliar esta visión, se recomienda el estudio de los Capítulos VIII y XII del Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia y de la Nota Doctrinal sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida política elaborada por la Congregación para la Doctrina de la Fe.

**1° La concepción de la política y el marco jurídico-institucional en que se concreta**

La DSI ofrece sus orientaciones para contar con unas sanas reglas de juego, desde una adecuada concepción vigente de la política y partiendo de la denuncia de los posibles errores y aspectos desordenados en esta dimensión:

– La política está al servicio de la persona, de la familia y la sociedad y no al revés. Por tanto, se rechaza el estatismo y cualquier forma de totalitarismo (Compendio DSI, 418).

– El bien común es el fin de la comunidad política. Contar con un proyecto de nación, a largo



plazo (*Fratelli Tutti*, 178), forma parte del mismo; por tanto no es admisible el separatismo. Y, por analogía, contar con un proyecto de pueblo-ciudad-región, ha de ser una condición exigible al político que actúa en el ámbito más cercano.

– Los elementos de la constitución jurídico-política son la separación de poderes, su sometimiento al Derecho, la seguridad jurídica y los derechos humanos fundados en la dignidad humana, desde una recta concepción de la persona (*Pacem in Terris*, 67 y ss).

– Se valora el sistema de la democracia como fórmula de elección y sustitución de gobernantes y representantes (*Centesimus Annus*, 46), y se exige que esté bien fundamentada, por el riesgo de convertirse en una forma de totalitarismo encubierta (*Centesimus Annus*, 93) o de caer, como tantas veces denunció Benedicto XVI, en la dictadura del relativismo. La democracia, efectivamente, necesita de un fundamento sólido a nivel moral y cultural que la mantenga, so pena de transformarse en un sistema

autoritario. Como señalara Alexis de Tocqueville, “el despotismo, peligroso en toda época, (resulta) particularmente temible en la democrática”; para él, la fuerza de la democracia norteamericana radicaba en la fortaleza de las creencias religiosas (*La democracia en América*, Akal, 2007).

Desde estas premisas, si bien el cristiano debe “reconocer la legítima pluralidad de opiniones temporales”, también está llamado a disentir de una concepción del pluralismo en clave de relativismo moral, nociva para la misma vida democrática, pues ésta tiene necesidad de fundamentos verdaderos y sólidos, esto es, de principios éticos que, por su naturaleza y papel fundacional de la vida social, no son “negociables”.

La legítima pluralidad de opciones temporales mantiene íntegra la matriz de la que proviene el compromiso de los católicos en la política, que hace referencia directa a la doctrina moral y social cristiana. Sobre esta enseñanza, los laicos ca-

tólicos están obligados a confrontarse siempre para tener la certeza de que la propia participación en la vida política esté caracterizada por una coherente responsabilidad hacia las realidades temporales (Nota doctrinal, 3). La DSI rechaza el positivismo legal estricto, que desconoce la realidad de la ley natural y considera que cualquier decisión adoptada por una mayoría parlamentaria haya de considerarse derecho (Compendio DSI, 398).

– El principio de subsidiariedad pretende articular la mayor libertad y crecimiento de cada sujeto y entidad –pública y privada– con la autoridad, exigiendo la tutela y apoyo que sean necesarios de los órganos que se encuentren en niveles sociales-institucionales superiores. (Compendio DSI, 93). Es funda-

mental, en particular, en el ámbito educativo (los padres son los primeros educadores y el Estado es garante del derecho a la instrucción pública) y en la distribución territorial del poder, así como en las relaciones con las instituciones europeas.

## **2º Sujetos y la acción colectiva**

El mapa de los actores políticos es múltiple y variado. Junto con los partidos políticos, que ocupan un lugar central en nuestras sociedades democráticas, se encuentran los distintos movimientos sociales y asociaciones, grupos de interés, administradores-funcionarios, trabajadores comunitarios, sindicatos y patronales, entidades no lucrativas, académicos-pensadores-politólogos; y especialmente los medios de comunicación, el “cuarto poder”. Cada uno de ellos posee su visión de la realidad, sus proyectos y sus recursos (liderazgo y organización, dinero, conocimiento-ideas, capacidad de influencia-bloqueo, etc.).

Son frecuentes las tentaciones de egoísmo, corrupción,





arribismo e idolatría del poder (la clásica *hybris*, desmesura o arrogancia, que se puede dar en todos los niveles de gobierno, desde una alcaldía hasta la Presidencia del Consejo de Ministros). Y esas mismas acusaciones son dirigidas a los hombres del Gobierno, del Parlamento, de la clase dominante o de los partidos políticos. Pero todo ello, así como la difundida opinión de que la política sea un lugar de necesario peligro moral, no justifica lo más mínimo ni la ausencia de los cristianos en la arena pública ni su escepticismo sobre este decisivo ámbito de la actividad humana (*Christifideles Laici*, 42).

Este es el ámbito de los partidos políticos, que han de ser plataformas-cauces de participación ciudadana. Para que ello sea viable en la práctica es exigible la democracia interna, así como la mayor transparencia posible y la rendición de cuentas en su funcionamiento. Las listas electorales cerradas y la disciplina de partido hacen muy difícil el ejercicio de una genuina representación política.

Por esta misma razón, no es admisible la partitocracia, que busca copar las instituciones públicas y la mayoría de los centros de poder político o económico desde los partidos. De ella pueden observarse graves crisis institucionales con consecuencias nefasta para el conjunto del sistema.

También debe rechazarse el partidismo, entendido como el sometimiento de todos los afiliados, especialmente los que desempeñan cargos públicos, a la ideología del partido y a las órdenes de su máximo responsable. Dicho sencillamente, “los partidos políticos deben promover todo lo que a su juicio exige el bien común; nunca, sin embargo, está permitido anteponer intereses propios al bien común” (*Gaudium et Spes*, 75). Aquí se enmarca todo lo referente a las campañas electorales y la comunicación política, declaraciones, contradecaraciones, uso de las redes, donde



debe primar el respeto propio, al adversario y, sobre todo, al ciudadano.

La crisis de los Parlamentos, nacional y regionales, y de los Plenos provinciales y locales es indudable, por el predominio casi absoluto de la actividad de los Ejecutivos y por el partidismo. No en vano, resulta muy difícil recordar algún debate en el que un representante político, tras la escucha de la postura del adversario y el correspondiente intercambio de pareceres y argumentos, se muestre convencido y opte públicamente por modificar los propios (Discurso de Pablo VI al Congreso de la Unión Interparlamentaria, 1972).

### **3° El (buen) gobierno y las políticas públicas**

La acción de gobierno tiene un alcance mucho más amplio que el “enfoque de las políticas públicas”; no obstante, podemos resumir qué hacen y qué no hacen los gobiernos en los distintos niveles (local, regional, nacional, europeo) en

las siguientes fases del llamado “ciclo de políticas públicas”: la identificación y definición de los problemas públicos (la agenda); el diseño de las medidas, con los objetivos y medios adecuados; la adopción de decisiones; la puesta en marcha de las distintas medidas; y, en su caso, la evaluación de las políticas (menos frecuente de lo deseable).

Pues bien, en todos esos momentos, la DSI puede realizar aportaciones: sobre los problemas a incluir en la agenda para su reordenación, el juicio de aptitud evangélica de los fines y medios, la orientación sobre la toma de decisiones y la opción por concretas acciones. Los principios que la integran pueden ser una fuente de inspiración en la evaluación de una política pública. Pero también pueden ayudar a elaborar desarrollos teórico-prácticos que permitan configurar, proponer e implementar una política pública completa, en los niveles de gobierno local, regional, nacional y europeo. Sin embargo, esta es una tarea en gran medida pendiente.

Las políticas públicas se pueden clasificar de diferentes maneras. Atendiendo a la estructura de la DSI podríamos distinguir entre:

–Políticas de mantenimiento del orden debido.

–Políticas de reordenación de lo que se juzgue como desordenado.

–Políticas de transformación para alcanzar un orden mejor.

–Políticas de prevención y gestión de riesgos (hemos vivido situaciones muy graves en los últimos 15 años a nivel mundial, con consecuencias en todos los niveles: crisis inmobiliario-financiera; covid; guerra de Ucrania; catástrofes, grandes incendios, etc.).

Estas políticas públicas

pueden basarse perfectamente en la visión de la persona y la familia que ofrece la DSI, sus principios estructurantes y todos los contenidos de sus diferentes ámbitos, a la vista de los retos sociopolíticos existentes en cada momento histórico. A continuación, se apuntan algunos.

En primer lugar, la promoción de la dignidad de la persona, la defensa de la vida, la atención a los pobres, el establecimiento de una perspectiva de familia como marco de todas las políticas públicas (desde una adecuada visión de la mujer y del genio femenino –véase *Mulieris Dignitatem* de san Juan Pablo II– o la alerta ante la crisis demográfica. Todo ello en una situación en la que las consecuencias



### Ciclo de las políticas



de la revolución sexual y los cambios biotecnológicos llevan a afirmar con Benedicto XVI que la cuestión social se ha convertido radicalmente en una cuestión antropológica (*Caritas in Veritate*, 75).

En este ámbito, puede constituir una ayuda muy importante para el diagnóstico y la formulación de propuestas el reciente “Instrumento de trabajo pastoral sobre persona, familia y sociedad ofrecido a la Iglesia y la sociedad española desde la fe en Dios y la perspectiva del bien común”, aprobado por la Conferencia Episcopal Española. En él se apuesta por la promoción de un movimiento social a favor del bien común en el que los católicos tienen un

papel muy relevante, a la luz de la fe y desde el diálogo y la escucha, y se hace un análisis en profundidad de la relación existente entre persona, familia y pueblo y la construcción del bien común desde una antropología basada en la verdad del ser humano que aúne su dimensión personal, su dimensión afectiva y su dimensión pública.

En segundo lugar, el trabajo como cuestión esencial en un momento de profundas transformaciones tecnológicas, con el desempleo juvenil como gran problema. Y aspirando a un cambio de cultura que en el caso de los cristianos incorpore la espiritualidad del trabajo de *Laborem exercens* y la construcción de la empresa como comunidad de personas, así como la espiritualidad creacional en la casa común (*Laudato Si*).

En tercer lugar, la consideración moral de la economía, así como la introducción en la misma de la lógica del don y la gratuidad (*Caritas in Veritate*), son retos indudables en este campo, que toda actividad pública

debe tener en cuenta. En ella, la gestión adecuada de los recursos financieros públicos (con los controles necesarios que limiten la tentación de la corrupción) y la fijación de una justa fiscalidad que cumpla con su finalidad de redistribución solidaria y a la vez no desincentive la actividad empresarial, son pilares fundamentales (Compendio DSI, 355).

En cuarto lugar, la educación y la cultura tienen un papel decisivo en todo lo anterior (*Gaudium et Spes*, 53 y ss.). Ambas forman parte esencial en la construcción del bien común y constituyen la mejor inversión pública y privada de una sociedad, por lo que el acuerdo más amplio posible en estos ámbitos debería ser la norma. Sin embargo, desgraciadamente, son ocasión habitual de conflicto.



Finalmente, las políticas que pretenden el establecimiento y, en su caso, la reordenación del marco jurídico institucional, conforme a una sana concepción de la política, resultan imprescindibles. Además, ha de tenerse presente que la nación vive en un mundo global, con relaciones bilaterales y multilaterales, construyendo comunidades regionales, como la europea, y afrontando desafíos que superan su propio ámbito: el hambre y el subdesarrollo, las migraciones masivas, el terrorismo y los distintos conflictos bélicos, el comercio y las finanzas internacionales, problemas climáticos y de recursos naturales, etc. En la construcción de esta comunidad internacional, como familia humana en fraternidad, juegan un papel fundamental los princi-





pios de solidaridad y el destino universal de los bienes.

Es insuficiente y reductivo pensar que el compromiso social de los católicos se deba limitar a una simple transformación de las estructuras, pues si en la base de las mismas no hay una cultura capaz de acoger, justificar y proyectar las instancias que derivan de la fe y la moral, las transformaciones se apoyarán siempre sobre fundamentos frágiles (Nota doctrinal, 7).

### 3.2. IGLESIA Y POLÍTICA

**Misión de los pastores y de los fieles laicos.** La Iglesia, que por razón de su misión y de su competencia no se confunde en modo alguno con la comunidad política ni está ligada a sistema

político alguno, es a la vez signo y salvaguardia del carácter trascendente de la persona humana. Efectivamente, la comunidad política y la Iglesia son independientes y autónomas, cada una en su propio terreno. Ambas, sin embargo, aunque por diverso título, están al servicio de la vocación personal y social del hombre. Este servicio se realizará con tanta mayor eficacia, para bien de todos, cuanto más sana y mejor sea la cooperación entre ellas, habida cuenta de las circunstancias de lugar y tiempo (*Gaudium et Spes*, 76).

Los fieles laicos que trabajan en la política han de respetar, desde luego, la autonomía de las realidades terrenas rectamente entendida. En este sentido, “es de suma importancia, sobre todo allí donde existe una sociedad pluralista, tener un recto concepto de las relaciones entre la comunidad política y la Iglesia y distinguir netamente entre la acción que los cristianos, aislada o asociadamente, llevan a cabo a título personal, como ciudadanos de acuerdo

con su conciencia cristiana, y la acción que realizan, en nombre de la Iglesia, en comunión con sus pastores. La Iglesia, que por razón de su misión y de su competencia no se confunde en modo alguno con la comunidad política ni está ligada a sistema político alguno, es a la vez signo y salvaguardia del carácter trascendente de la persona humana (*Gaudium et Spes*, 76).

Con cierta frecuencia se acusa a la Iglesia de “meterse en política”, como si hiciera algo indebido cuando formula planteamientos de alcance público a la luz de la fe. Como ha sido expuesto con anterioridad, la DSI es una parte fundamental del Magisterio de la Iglesia e integra contenidos políticos



directos y otros de potencial aplicación. Además, a partir de los grandes documentos ma-

gisteriales, también desarrollan su misión pastoral los Obispos en sus diócesis, por ejemplo, con sus cartas pastorales, o las Conferencias Episcopales como el Instrumento de trabajo, ya citado, cuyo título principal es «El Dios fiel mantiene su alianza» (Dt 7, 9). El Código de Derecho Canónico se pronuncia así en su canon 747, el primero del Libro III referido a su función de enseñar:

*§ 1. La Iglesia, a la cual Cristo Nuestro Señor encomendó el depósito de la fe, para que, con la asistencia del Espíritu Santo, custodiase santamente la verdad revelada, profundizase en ella y la anunciase y expusiese fielmente, tiene el deber y el derecho originario, independiente de cualquier poder humano, de predicar el Evangelio a todas las gentes, utilizando incluso sus propios medios de comunicación social.*

*§ 2. Compete siempre y en todo lugar a la Iglesia proclamar los principios morales, incluso los referentes al orden social, así como dar su juicio sobre cualesquiera asuntos humanos, en la medida en que lo exijan*

**los derechos fundamentales de la persona humana o la salvación de las almas.**

Sin embargo, lo que no cabe en ningún caso es que la Iglesia jerárquica entre en el juego partidista. Son los fieles laicos quienes están llamados a *“animar cristianamente el orden temporal —en el sentido señalado de servir a la persona y a la sociedad—; los fieles laicos de ningún modo pueden abdicar de la participación en la política”* (*Christifideles Laici*, 42). Todos están llamados a la participación desde la oración por los gobernantes, el deber de obediencia y el amor a la patria (Catecismo de la Iglesia Católica, 2238 y ss.). La forma más común de hacerlo es a través del voto: *“Recuerden, por tanto, todos los ciudadanos el derecho y al mismo tiempo el deber que tienen de votar con libertad para promover el bien común.”* (*Gaudium et Spes*, 75).

Pero se presentan muchas otras vías a la creatividad de los actores sociales, de forma personal o, preferentemente, organizada: escribir en los medios y publicar en redes,

recoger firmas, promover manifestaciones, ejercer una resistencia pasiva, establecer contactos con políticos, participar con propuestas en procesos normativos, apoyar económicamente una causa, etc. Especialmente en el ámbito local, en las asociaciones vecinales y de todo tipo y a través de la participación en los plenos, juntas de distrito, iniciativas de presupuestos participativos, convocatorias de referéndum ciudadanos... Por último, y más claramente, con la afiliación a un partido político y la pretensión de participar de manera más directa en la actividad política.

En definitiva, como señalaba Pablo VI: *“Si el papel de la Jerarquía es el de enseñar e interpretar auténticamente los principios morales que hay que seguir en este terreno, a los seglares les corresponde, con su libre iniciativa y sin esperar pasivamente consignas y directrices, penetrar de espíritu cristiano la mentalidad y las costumbres, las leyes y las estructuras de la comunidad en que viven”* (*Populorum*



*Progressio*, 81).

**La propuesta del Congreso Nacional de Laicos.** En relación al objeto de este documento, es preciso hacer especial referencia al potencial que supone para la Iglesia y para toda la sociedad española la actividad desplegada en torno al Congreso de Laicos, que busca precisamente dinamizar el laicado en España y animar a una mayor presencia social. Se ha realizado una siembra muy abundante, que con la ayuda de Dios dará sus frutos.

Los cuatro itinerarios que vertebran todos sus trabajos e iniciativas planteadas tienen mucho que ver con la participación de los cristianos en la política:

–Primer anuncio: Como se viene diciendo desde el primer momento, con la invitación al encuentro con Aquél que está con nosotros todos los días y con Quien estamos llamados a transformar la historia.

–Acompañamiento: Es una petición latente y expresa en muchas ocasiones, de los políticos cristianos, al sentirse

en soledad en el difícil ejercicio de su tarea, sin el respaldo de sus pastores o de su comunidad cristiana. Cabría plantearse foros y estructuras más o menos formales de encuentro, oración, formación, puesta en común de buenas prácticas, “coaching”, etc. Esto exige que los fieles laicos estén cada vez más animados desde una real participación en la vida de la Iglesia e iluminados por su doctrina social. En esto podrán ser **acompañados** y ayudados por el afecto y la comprensión de la comunidad cristiana y de sus pastores (*Christifideles Laici*, 72).

–Formación: Sólo cabe insistir en su importancia y urgencia. ¿Existen escuelas de formación de líderes y cuadros cristianos que se quieran comprometer en la vida política? ¿Hay centros de análisis de la realidad sociopolítica que permitan plantearse diagnósticos bien fundados, con mirada cristiana, y la elaboración de políticas públicas inspiradas en la DSI? Se detecta una evidente carencia de una adecuada pedagogía de la DSI.

– Presencia en la vida pública: específicamente se contempla como itinerario la presencia de los católicos en la vida pública, que es lo propio de los fieles laicos, como ha sido expuesto a lo largo de este documento.

### 3.3. DIRECTRICES DE LA IGLESIA EN TOLEDO PARA LA PROMOCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS CATÓLICOS EN POLÍTICA

“Para que los laicos puedan realizar activamente este noble propósito en la política (es decir, el propósito de hacer reconocer y estimar los valores humanos y cristianos), no bastan las exhortaciones, sino que es necesario ofrecerles la debida **formación** de la conciencia social, especialmente en la doctrina social de la Iglesia, la cual contiene principios de reflexión, criterios de juicio y directrices prácticas (Congregación para la Doctrina de la Fe, Instrucción sobre libertad cristiana y liberación, 72).

Se constata, también en

nuestra archidiócesis, que el ámbito de la representación pública no es de los caminos más elegidos para ejercer el compromiso social cristiano. Será preciso orar para que el Señor envíe fieles laicos a esta mies y colaborar en este areópago de la vida pública fomentando iniciativas creativas que animen la actividad sociopolítica de los cristianos, entre los cuales seguro que hay algunos llamados a esta alta vocación.

En su exhortación apostólica programática, el Papa Francisco escribía: “¡Pido a Dios que crezca el número de políticos capaces de entrar en un auténtico diálogo que se oriente eficazmente a sanar las raíces profundas y no la apariencia de los males de nuestro mundo! La política, tan denigrada, es una altísima vocación, es una de las formas más preciosas de la caridad, porque busca el bien común [Pío XI, Mensaje, 18 diciembre 1927]” (*Evangeliu Gaudium*, 105).

En toda esta misión e itinerarios, la Iglesia en Toledo cuenta ya con algunas iniciativas

de la Delegación de Apostolado Seglar, como el grupo Polis, y de la Delegación de Pastoral del Trabajo, además de la ayuda de la Pastoral Familiar, Social y Universitaria, el Equipo de trabajo del postcongreso de laicos o el resto de Asociaciones Apostólicas que trabajan en este ámbito —Acción Católica, general y especializada, Asociación Católica de Propagandistas...—. En el Instituto Superior de Ciencias Religiosas, que cualifica al más alto nivel la formación del laicado, se imparte la asignatura de Doctrina Social de la Iglesia, y sería muy deseable el desarrollo de alguna iniciativa más completa y articulada que pudiese fomentar, formar y acompañar a los católicos que se sienten vocacionados a la actividad política.

***Algunos criterios de discernimiento sobre la implicación de los laicos católicos en la vida política.*** La Iglesia, a pesar de iluminar el sentido general de la vida del hombre con la luz que ha recibido en la Revelación de Jesucristo, no tiene una presen-

cia unívoca en la organización de la vida pública. No es misión de la Iglesia como tal constituir partidos políticos o sindicatos. Atendiendo a las indicaciones de su fundador, promueve una “justa autonomía de las realidades terrenas” (*Gaudium et Spes*, 36). Respeta la sana distinción, que no es separación artificiosa, entre la conducción de sus fieles y el gobierno de la cosa pública, entre el ámbito de la propuesta de vida buena que brota del Evangelio y la legítima obediencia a las autoridades (Rm 13, 1-10).

“Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios” (Lc 20, 25). Con estas sencillas palabras, Jesucristo se distanciaba del modo de organizar la convivencia entre la vida religiosa y la organización de la sociedad propia de muchos regímenes teocráticos característicos de otras confesiones religiosas. Jesucristo, de alguna manera, inspira la posibilidad de armonizar sin confundir los diversos planos en que se organiza la sociedad, dando cabida a una “sana laicidad” que podría caracterizar

a los estados modernos. En esa relación de colaboración, respetando los dinamismos y fines propios, obviamente hay puntos de confluencia, donde la búsqueda del bien común de la persona y de la sociedad invita a estrechar los lazos de cooperación hasta donde sea posible.

La misión propia de la Iglesia conlleva recordar la altísima dignidad de cada persona, su vocación última, ofrecer el rico patrimonio de siglos de sabiduría práctica en la construcción del Reino de Dios que nace del evangelio de Jesucristo y de su irrigación en todas las ciencias y las artes. También tiene esa misión profética que denuncia propuestas de organización social incompatibles con la



condición espiritual del ser humano. Y siempre ofrece sus recursos y patrimonio para la construcción de la comunidad humana, con especial atención a los más necesitados, como demuestra una lectura atenta y seria de la historia de los últimos veinte siglos.

Sin embargo, ninguna propuesta política concreta agota la riqueza del Evangelio y la Iglesia no se confunde con ningún orden político temporal particular. La Iglesia es “principio y semilla” del Reino de Dios (*Lumen Gentium*, 5), que sólo se manifestará en su plenitud al final de los tiempos. Por ello, no se identifica con ningún poder caduco que conlleva siempre las limitaciones propias del ser humano en su condición peregrina. El Señorío de Cristo se revelará al final de los tiempos, y hasta ese momento, sólo se irá plenificando el Reino de Dios en la medida en que personas concretas se dejen llevar por el Espíritu Santo, para lo cual se hace imprescindible la mediación de la Iglesia.

En ese sentido, la Iglesia cuida de que sus pastores

no asuman una actividad de representación política pública: “El sacerdote estará por encima de toda parcialidad política, pues es servidor de la Iglesia: no olvidemos que la Esposa de Cristo, por su universalidad y catolicidad, no puede atarse a las contingencias históricas. No puede tomar parte activa en partidos políticos o en la conducción de asociaciones sindicales, a menos que, según el juicio de la autoridad eclesiástica competente, así lo requieran la defensa de los derechos de la Iglesia y la promoción del bien común. Las actividades políticas y sindicales son cosas en sí mismas buenas, pero son ajenas al estado clerical, ya que pueden constituir un grave peligro de ruptura de la comunión eclesial” (Directorio para el ministerio y vida de los presbíteros n° 44).

Para el resto de fieles no consagrados, en cambio, el Código de Derecho Canónico indica: “Los fieles laicos tienen derecho a que se les reconozca en los asuntos terrenos aquella libertad que compete a todos los ciudadanos; sin embargo,

al usar de esa libertad, han de cuidar de que sus acciones estén inspiradas por el espíritu evangélico, y han de prestar atención a la doctrina propuesta por el magisterio de la Iglesia, evitando a la vez presentar como doctrina de la Iglesia su propio criterio, en materias opinables” (Can. 227).

Se observa ese cuidado por no identificar las posturas personales con las posturas de la Iglesia cuando se trate de concreciones opinables, no remitibles directamente a la fe o a la doctrina de la Iglesia. El Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia la formula de la siguiente manera: “La distinción, por un lado, entre instancias de la fe y opciones socio-políticas y, por el otro, entre las opciones particulares de los cristianos y las realizadas por la comunidad cristiana en cuanto tal, comporta que la adhesión a un partido o formación política sea considerada una decisión a título personal, legítima al menos en los límites de partidos y posiciones no incompatibles con la fe y los valores cristianos. [...] A nadie le está permitido

reivindicar en exclusiva a favor de su parecer la autoridad de la Iglesia” (nº 574).

En la medida en que, sobre todo tras el Concilio Vaticano II, no sólo los pastores asumen labores de representación de la Iglesia, sino que la cooperación de los fieles con aquellos que representan a Cristo Cabeza, se hace de forma cada vez más visible, también se han emanado directrices concretas en el ordenamiento canónico para deslindar la representación eclesial y el ejercicio de la actividad política. Por ejemplo, aquella que afecta a los presidentes de las asociaciones públicas de fieles, como las cofradías, y que dice: “En las asociaciones públicas de fieles, que se ordenan directamente al ejercicio del apostolado, no deben ser presidentes los que desempeñan cargos de dirección en partidos políticos” (CIC, Can. 317 § 4).

De todo ello, extraemos algunos criterios prácticos para el discernimiento de la implicación de los fieles laicos que deberían abstenerse de entrar directamente en la arena de

la actividad política. Dado que aquellos que ejercen potestad de jurisdicción en la Iglesia tienen indicado por ley canónica que no deben participar en este tipo de actividades directas, entendemos que aquellos laicos que entran a formar parte de la curia pastoral, colaborando con la potestad de gobierno de los pastores (Can. 129 § 2), tampoco deberían tomar parte activa en la dirección de entidades políticas o en la asunción de responsabilidades de gobierno en la autoridad civil. En ese sentido, los delegados diocesanos o directores de secretariados diocesanos, y cualesquiera otros que tuvieran una delegación expresa del obispo diocesano para una materia en particular, en la medida en que tienen una función de visible representación de la Iglesia diocesana en ciertos ámbitos concretos, convendría que se abstuvieran de asumir otro tipo de representaciones de carácter político que podrían conducir fácilmente a la confusión.

Por otra parte, haciendo analogía del precepto anteriormente mencionado, que

ha pedido a presidentes de asociaciones públicas de fieles que procedan en el mismo sentido, nos permite aplicar esa prudencia a todas esas otras personas que participan en la dirección de las entidades de carácter netamente diocesano (v. gr. fundaciones canónicas, colegios diocesanos...). En todo caso, dada la variedad de situaciones que pueden plantearse en la práctica concreta, a fin de clarificarlas oportunamente, parece necesario que las personas que tienen responsabilidades de carácter diocesano planteen su situación al Arzobispo para proceder en consecuencia.

El mundo de hoy, con la abundantísima exposición mediática a que somete todas las labores de carácter público, nos invita a ser especialmente cuidadosos para no confundir a la Iglesia institución con la particularidad con que la pueden reflejar cada uno de los bautizados en concreto. De cara a la toma de posición pública de cuestiones opinables, también convendría extremar la prudencia por parte de aquellos

que tienen tareas de gobierno o coordinación en la Iglesia, consultando la conveniencia de emitir posicionamientos en medios de comunicación. La libertad de pensamiento que se puede ejercer a título individual conviene que no quede identificada con la postura oficial de la Iglesia, que será siempre la expresada por el Magisterio del Papa y de los obispos en comunión con él. Por ello, cuando, tras un oportuno discernimiento con la autoridad competente, se considere pertinente participar en foros públicos para expresar opiniones personales sobre asuntos políticos no deberá hacerse uso del propio cargo.

Más complejo nos parece el discernimiento de las posibles incompatibilidades que pudieran detectarse en el terreno parroquial, arciprestal o de vicaría. Mientras que, en el nivel diocesano, es mucho más evidente la posible confusión de planos, en el orden de las situaciones más locales, el discernimiento debe tener muchos otros elementos en cuenta. Corresponde a cada

párroco, arcipreste o vicario - oída a la Vicaría General- discernir con la persona vocacionada a la política si su presencia como candidato electoral, como dirigente de partido o como cargo electo, puede crear interferencias con la imagen y la presencia de la Iglesia en ese lugar. No será lo mismo en poblaciones muy polarizadas políticamente que en ámbitos donde se ve con mayor naturalidad la significación política. Por supuesto, no se plantea ningún conflicto o incompatibilidad por la mera afiliación a un partido político (fuera de las orientaciones que ofrece el n° 574 del Compendio).

Las orientaciones citadas en este documento pretenden iluminar a quien se plantee la actividad política para que, en conversación abierta con su pastor propio, se pueda realizar un discernimiento prudencial, a la vista de todas las circunstancias concurrentes, de manera que resulte **lo mejor para la comunidad eclesial, el pueblo en general y, sobre todo, para la misma persona.**

Dicho todo esto, conviene remarcar que el movimiento fundamental del laicado debe tender a la implicación activa en la vida pública, seleccionando bien a las personas especialmente dotadas para la caridad política en orden al buen gobierno de la familia humana. El hecho de que algunos deban autolimitar su implicación directa por la asunción de responsabilidades intraeclesiales no debe empañar la vocación más universal de todos los fieles a ser “sal y luz” (cf. Mt 5, 13-14) en medio del mundo. Es más, los pastores de la Iglesia y toda la comunidad cristiana deben acompañar y sostener especialmente el esfuerzo de los fieles que se implican en la primera línea de la actividad política. En primer lugar, con la oración, pero también ofreciendo una comunidad de apoyo y contraste que puede ser de mucha utilidad. Y, por supuesto, intentado cuajar las iniciativas de formación y acompañamiento cualificado que la autoridad eclesial estime más convenientes.



## 4. CATÓLICOS EN LA POLÍTICA (ELEGIR)

La presencia de los católicos en la política no responde a fórmulas matemáticas predefinidas y aplicables automáticamente ni existen recetas universalmente válidas para toda situación y persona. No existe una política católica, ni un partido político que sea capaz de aglutinar la riqueza del Evangelio y del Magisterio de la Iglesia. Al mismo tiempo, ni la fe, ni el Magisterio, ni, en particular, la DSI dan soluciones concretas a todos los problemas sociales que se plantean en la realidad. Dicho sencillamente, los católicos que participan activamente en el ámbito de la política están llamados a **ejercer su libertad, si bien con responsabilidad**. Es cada concreta persona vocacionada a la política la que, en un ejercicio de discernimiento, desde un profundo conocimiento de la DSI y con la fuerza de la oración, debe decidir cómo actuar ante las situaciones concretas.

Junto con ello, esa presencia política de los católicos debería actuar, por sí misma, como testimonio de fe y no únicamente como acción canalizadora de la construcción del bien común. Ha de ser posible anunciar a Jesucristo desde la presencia en la vida pública —sin privilegios, pero también sin censuras ni discriminaciones—. Al mismo tiempo no ha de olvidarse que se puede ser antitestimonio cuando se incurre reiteradamente en incoherencias entre la fe y la acción pública.

Precisamente por ello, los católicos que están en política—y, en general, todos los católicos—hemos de tener muy presentes los contenidos fundamentales de la DSI. Por esta razón, tras haber ofrecido una síntesis de los espacios, elementos y fines de la acción política de los católicos, se presentan una serie de principios, criterios de juicio y directrices para la acción que puede ser de utilidad a quienes se encuentren o se planteen incorporarse al ejercicio de esta actividad.

#### 4.1. PRINCIPIOS

**Santidad** (*Lumen Gentium*, 31 y Compendio DSI 545 y ss.): El cristiano en política debe tomar conciencia de su alta vocación y cultivar la espiritualidad laical, con su llamada específica a la santidad en este ámbito, a cuya “santificación desde dentro” debe contribuir.



**Formación en Doctrina Social de la Iglesia y política** (Compendio DSI, 528 y ss.): Ha de formarse en DSI y estar capacitado en el resto de saberes sociales –incluida la política–, para poder afrontar los complejos retos de este momento histórico, acertar en la elaboración de políticas públicas de inspiración cristiana, saber comunicarlas y defenderlas en la arena pública y desplegar el resto de actividades de este noble “arte”.

**Cualidades.** El espíritu de servicio (Mt 20, 17-28), humildad, valentía (Mt 10,28), capacidad de juicio cultural, la astucia (Mt 10, 16), amabilidad (*Fratelli Tutti*, 222-224) son, entre otras posibles, algunas condiciones desde las que el político cristiano ha de crecer en su actividad. A ello puede ayudar la presentación de testimonios de políticos cristianos en activo, así como ya fallecidos (por ejemplo, el de Robert Schuman, uno de los padres fundadores de la Unión Europea, en proceso de beatificación).



## 4.2. CRITERIOS DE JUICIO

**Pluralismo legítimo** (*Octogesima Adveniens*, 50): En las situaciones concretas y, más aún, en sociedades pluralistas como las nuestras, cabe reconocer que una misma fe cristiana conduzca a una legítima variedad de opciones posibles y compromisos diferentes. Pero sabiendo que es más fuerte lo que nos une que lo que nos separa.

**Discernimiento crítico** (Compendio DSI, 574): La elección del partido, de la formación política, de las personas a las cuales confiar la vida pública, aun cuando compromete la conciencia de cada uno, no podrá ser una elección exclusivamente individual: incumbe a las comunidades cristianas analizar con objetividad la situación propia de su país, esclarecerla mediante la luz de la palabra inalterable del Evangelio, deducir principios de reflexión, normas de juicio y directrices de acción según las enseñanzas sociales de la Iglesia. Desde esta lógica, los creyentes deben procurar hacerse luz mutuamente con un diálogo

sincero, guardando la mutua caridad y la solicitud primordial por el bien común. En definitiva, la legítima pluralidad de opciones temporales mantiene íntegra la matriz de la que proviene el compromiso de los católicos en la política, que hace referencia directa a la doctrina moral y social cristiana. Sobre esta enseñanza los laicos católicos están obligados a confrontarse siempre para tener la certeza de que la propia participación en la vida política esté caracterizada por una coherente responsabilidad hacia las realidades temporales. (Nota doctrinal, 3).

**Distinguir el error de la persona** (*Gaudium et Spes*, 28): Sin indiferencia ante la verdad y el bien, es necesario distinguir entre el error, que siempre debe ser rechazado, y el hombre o mujer que yerra, el cual ha de ser respetado, ya que conserva la dignidad de la persona. Dios es el único juez.

### 4.3. DIRECTRICES PARA LA ACCIÓN

**Amor** (*Fratelli Tutti*, Capítulo quinto: “La mejor política”): Es preciso un amor efectivo y fecundo, en el ámbito de la política. Que la caridad política alcance no sólo las relaciones de cercanía, afecto y cuidado de la fragilidad del prójimo (“amor elícito”: Parábola del samaritano, como, por ejemplo, la amabilidad en el trato cotidiano con el contrincante político o el intercambio respetuoso de opiniones), sino las macrorrelaciones (“amor imperado”: decisiones de inversión pública para el bien común, por ejemplo, un puente necesario o un hospital). Amor que es “divino” porque proviene de Dios y a Dios y al prójimo nos unen (*Deus Caritas Est*, 16).

La caridad no es sólo el principio de las micro-relaciones, como en las amistades, la familia o el pequeño grupo, sino también de las macro-relaciones, como las relaciones sociales, económicas y políticas. Ésta es la vía institucional –también política, podríamos decir– de la caridad, no menos cualificada e

incisiva de lo que pueda ser la caridad que encuentra directamente al prójimo fuera de las mediaciones institucionales de la Polis. El compromiso por el bien común, cuando está inspirado por la caridad, tiene una valencia superior al compromiso meramente secular y político (*Caritas in Veritate*, 2 y 7).

**Diálogo. Amistad Social. Colaboración con los no creyentes** (*Fratelli Tutti*, Capítulo sexto): El Papa Francisco nos exhorta a todos y, especialmente, a los políticos a construir la fraternidad humana, en nuestras comunidades locales y en el ámbito global de la familia humana, creando una cultura del encuentro, por medio del diálogo y del cultivo de la amistad social. Y en esa tarea hemos de colaborar con todos los hombres y mujeres de buena voluntad.

**Cruz. Persecución. Martirio:** “La Iglesia alaba y estima la labor de quienes, al servicio del hombre, se consagran al bien de la cosa pública y aceptan las cargas de este oficio” (*Gaudium et Spes*, 75). En el ejercicio de esta actividad, no serán

pocas las ocasiones en las que el político cristiano sufra situaciones de persecución, en diferente grado, según nos advirtió el Señor. “Téngase presente que, en las múltiples situaciones en las que están en juego exigencias morales fundamentales e irrenunciables, el testimonio cristiano debe ser considerado como un deber fundamental que puede llegar incluso al sacrificio de la vida, al martirio, en nombre de la caridad y de la dignidad humana. La historia de veinte siglos, incluida la del último, está valiosamente poblada de mártires de la verdad cristiana, testigos de fe, de esperanza y de caridad evangélicas. El martirio es el testimonio de la propia conformación personal con Cristo Crucificado” (Compendio DSI, 570). No en vano Santo Tomás Moro, quien sufrió y murió por esta causa, ha sido proclamado patrono de los políticos.



**Prudencia** (Compendio DSI, 547, 548): “El fiel laico debe actuar según las exigencias dictadas por la prudencia: es ésta la virtud que dispone para discernir en cada circunstancia el verdadero bien y elegir los medios adecuados para llevarlo a cabo. Gracias a ella se aplican correctamente los principios morales a los casos particulares. La prudencia se articula en tres momentos: clarifica la situación y la valora; inspira la decisión y da impulso a la acción. El primer momento se caracteriza por la reflexión y la consulta para estudiar la cuestión, pidiendo el consejo necesario; el segundo momento es el momento valorativo del análisis y del juicio de la realidad a la luz del proyecto de Dios; el tercer momento, el de la decisión, se basa en las fases precedentes, que hacen posible el discernimiento entre las acciones que se deben llevar a cabo.”

**Mayor bien posible y limitación de daños** (Compendio DSI, 568 y 570): “El fiel laico está llamado a identificar, en las situaciones políticas concretas, las acciones realmente posibles para poner en práctica los principios y los

valores morales propios de la vida social.” Muy relacionado con ello, debe tenerse presente que la conciencia bien formada no permite favorecer un programa político o la aprobación de una ley que contenga propuestas contrarias a los contenidos fundamentales de la fe y la moral. Cuando no sea posible evitar la puesta en marcha de dicho programa o derogar esa ley, cabe ofrecer el apoyo a propuestas encaminadas a limitar los daños y disminuir sus efectos negativos en el campo de la cultura y la moralidad pública de dichas propuestas o leyes, siempre que la oposición personal sea clara y públicamente conocida a las mismas. La responsabilidad sólo recae en quien las ha promovido (este sería el caso de una ley abortista más restrictiva, según planteó san Juan Pablo II en *Evangelium Vitae*, 73).

**Evolución** (*Pacem in Terris*, 162, y *Populorum Progressio*, 31): En la acción política, se han de procurar los cambios, desde dentro, mediante reformas paulatinas, nunca a través de la revolución, que sólo trae

mayores males que los que se pretende solucionar.

Los desafíos no son pocos, pero el reto es apasionante. Como se decía al comenzar este documento, se trata de que, unidos al Señor, que está con nosotros todos los días, colaboremos con Él en la transformación de la historia, hasta su venida definitiva, en una tarea que corresponde realizar de forma renovada a cada generación, a cada persona, a cada político cristiano, en este caso.

Para ello contamos siempre con el auxilio de Santa María y de San Ildefonso, a quienes encomendamos los frutos de este documento.







Archidiócesis de Toledo